



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

14

MORENO, 25 ABR 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000158/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: POLÍTICA AMBIENTAL PÚBLICA (2144), del ÁREA: POLÍTICA AMBIENTAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha

*Tomy*

emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

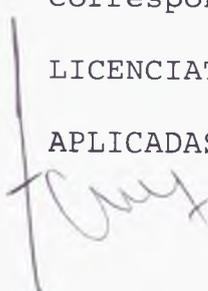
Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: POLÍTICA AMBIENTAL PÚBLICA (2144), del ÁREA: POLÍTICA AMBIENTAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a





Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

14

partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAyT N° 14/16

Coy

Mg. JORGE L. ETCHARRAN  
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS APLICADAS y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

14

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno  
Asignatura: **POLÍTICA AMBIENTAL PÚBLICA (2144)**

**Carrera:** LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N°187/12)<sup>1</sup>

**Área:** Política Ambiental

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 1° Cuatrimestre - Año 4

**Carga horaria:** 64 horas (4 horas semanales)

**Vigencia:** A partir del 1° Cuatrimestre 2016.

**Clases:** 16

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** Roque SACCOMANDI

**Programa elaborado por:** Roque Saccomandi

**FUNDAMENTACIÓN:** El objetivo de esta materia es brindarle al alumno mediante el exhaustivo análisis del material bibliográfico, las herramientas necesarias que le permitan comprender los distintos conceptos tales como política, política pública, gobernabilidad y gobernanza, planificación tradicional y estratégica situacional. Así como identificar actores intervinientes, caracterizar el ciclo político y los escenarios posibles, y reconocer los instrumentos que coadyuven en la construcción de una política pública como respuesta a un problema ambiental. En síntesis, cómo a través de la identificación de un problema y mediante distintas herramientas de análisis y gestión se llega a la construcción de una política pública ambiental.

También es prioridad analizar críticamente principios, estrategias y planes de acción inherentes a la política ambiental, entendiendo que la misma deberá ser promotora de la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Para lo cual es pertinente considerar y evaluar los antecedentes internacionales, las políticas públicas implementadas en otros países de América latina y Europa,

<sup>1</sup>Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite en el Ministerio de Educación de la Nación

Tomy

como también las prácticas de gestión novedosas aplicadas por las distintas escalas del Estado en diversos conflictos ambientales.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Conocer e interpretar metodologías y técnicas para la identificación y análisis de casos referidos a prácticas, usos, manejo y problemáticas de los recursos naturales y ambientales.
- Adquirir los elementos teórico-metodológicos que permitan la preparación de planes, estrategias y políticas integrales para la gestión ambiental.
- Analizar las políticas ambientales gubernamentales implementadas en las escalas federal, provincial y municipal del Estado.

#### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Política ambiental, principios y objetivos. Gobernanza Ambiental Pública, experiencias internacionales. Análisis de las tres escalas del Estado y su articulación, en el marco de un sistema federal. El concepto de presupuesto mínimo y la intervención federal. Gobernanza ambiental reactiva ante la inequitativa distribución de los recursos. El papel del Estado frente a las demandas de la sociedad civil; participación ciudadana y actores sociales. Gobernanza ambiental descentralizada, alcances y limitaciones. Instrumentos para operacionalizar las políticas: directos y voluntarios. Planificación; fiscalización y seguimiento; recuperación de procesos de deterioro. Seguro ambiental y fondo de restauración. Daño ambiental y obligaciones derivadas. Política pública y crisis ambiental del conurbano bonaerense, los casos paradigmáticos de las cuencas del Matanza-Riachuelo y el Reconquista.

#### **PROGRAMA:**

##### **UNIDAD 1: Política, política pública.**

Política, políticas públicas: definiciones. El ciclo de las políticas públicas y el proceso de toma de decisiones. Modelos de implementación de las políticas. Evaluación de las políticas públicas.



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

14

**UNIDAD 2: La planificación en la política.**

Planificación: Definición. Tipos de planificación. La planificación como herramienta política y de gestión. La planificación estratégica situacional. El método PES (Planificación Estratégica situacional). El marco lógico.

**UNIDAD 3: Política ambiental, principios y objetivos.**

Contenido de las políticas públicas ambientales. Políticas implícitas y políticas específicas. Agenda 21: exigencias ambientales para la ejecución de políticas públicas del sector. La visión de los organismos multilaterales y regionales.

**UNIDAD 4: Gobernanza Ambiental Pública, experiencias internacionales.**

Sociedad civil, participación ciudadana, democracia participativa. Estudio de casos: Curitiba, Brasil; Chiapas, México. Montevideo, Uruguay. Málaga y otras ciudades intermedias de España.

**UNIDAD 5: Análisis de las tres escalas del Estado y su articulación, en el marco de un sistema federal.**

Estado y Gobierno: definiciones. Organización del Estado Argentino. Los principios que inspiran la forma republicana y federal. El poder originario y el gobierno provincial. Los tres poderes del Estado Nacional. Municipio y su autonomía. Coparticipación Federal: mecanismos de asignación y distribución de recursos.

**UNIDAD 6: El concepto de presupuesto mínimo y la intervención federal.**

Presupuesto mínimo: definición, contenido y alcances. Los alcances de las autoridades de aplicación ambiental según temas. Ley 26.331, presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. El caso de la Ley 25.670 sobre PCBs y su impacto en la provincia de Buenos Aires. La aplicación en la actualidad de las leyes de presupuestos mínimos ambientales.

**UNIDAD 7: Gobernanza ambiental descentralizada, alcances y limitaciones, gobernanza ambiental reactiva ante la inequitativa distribución de los recursos. El papel del Estado frente a las demandas de la sociedad civil; participación ciudadana y actores sociales.**

Arz

Gobernabilidad, gobernanza: definiciones. La descentralización en la provincia de Buenos Aires, la autoridad de aplicación para la actividad industrial según la Ley 11.459. La radicación de precintos industriales en zonas residenciales. Democracia: sociedad civil y participación ciudadana. La participación de nuevos actores en la gestión ambiental y su incidencia en la toma de decisiones. La conflictividad socio-ambiental y su incidencia en la gobernabilidad. Análisis y estudio del caso de la Cuenca Salí-Dulce.

**UNIDAD 8: Instrumentos para operacionalizar las políticas: directos y voluntarios. Planificación; fiscalización y seguimiento; recuperación de procesos de deterioro.**

Planes, Programas, proyectos. Propósitos para poner en marcha los instrumentos de gestión. Instrumentos directos e indirectos: definiciones, contenidos. Organismos de Fiscalización y Control Ambiental en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

**UNIDAD 9: Seguro ambiental y fondo de restauración. Daño ambiental y obligaciones derivadas.**

Daño ambiental: definición, categorías. La Constitución y la obligación de recomponer o resarcir. Seguro ambiental y fondo de reparación. Ley general del ambiente. Actividades que deben contratar seguros. Daño a cubrir por el seguro ambiental. La Resolución N° 177/07, creación y función de la *Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA)*.

**UNIDAD 10: Política pública y crisis ambiental del conurbano bonaerense, los casos paradigmáticos de las cuencas del Matanza-Riachuelo y el Reconquista.**

Responsabilidades de las distintas escalas estatales. Creación de ACUMAR. La experiencia COMIREC. Análisis y estudio del Informe PISA y del Informe Especial Cuenca del río Reconquista Primera Parte. Análisis de la causa MENDOZA Beatriz Silvia y Otros C/ ESTADO NACIONAL y Otros (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo).

**BIBLIOGRAFÍA:**

**UNIDAD 1:**

1. AGUILAR VILLANUEVA LUIS (2003). El estudio de las políticas públicas. Colección de antologías de política pública.

Carf



14

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología**

2. BARDACH EUGENE (2001). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica. Traducido por David García Junco Machado, México: CIDE Miguel Ángel Porrúa.
3. VILAS CARLOS MARÍA (2010). Política y políticas públicas en América Latina. El Estado y las políticas públicas en América Latina. Pág. 37 - 74.
4. NIRENBERG OLGA (2010). Enfoques para la evaluación de políticas públicas. El Estado y las políticas públicas en América Latina. Pág. 227 - 268.

**UNIDAD 2 :**

1. CUERVO LUIS MAURICIO-MATTAR JORGE (2014). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: regreso al futuro. CEPAL.
2. UERTAS FRANCO (1993). El método PES. Planificación estratégica situacional. Entrevista a Carlos Matus. [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO ENTREVISTA CON MATUS.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO_ENTREVISTA_CON_MATUS.pdf)
3. SSORIO ALFREDO (2003). Planeamiento estratégico. <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/capacitacion/planeamientoestrategico.pdf>

**UNIDAD 3 :**

- 1- ORTEGA JOSE EMILIO y otros. Política Ambiental: Causas y objetivos.
- 2- MANUEL RODRÍGUEZ-BECERRA GUILLERMO ESPINOZA (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Capítulo 7.
- 3- MARCELO GAVIÑO (1999). Políticas ambientales e instrumentos de gestión ambiental. Universidad Nacional de La Plata.
- 4- CLICHEVSKY NORA (2002). Pobreza y políticas urbano - ambientales en Argentina. CEPAL.

**UNIDAD 4 :**

1. MANUEL RODRÍGUEZ-BECERRA GUILLERMO ESPINOZA (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe.
2. Eje 4. Gestión Ambiental y desarrollo sustentable. Plan de desarrollo Chiapas solidario 2007 - 2012.
3. GOMA RICARD-BLANCO ISMAEL (2002). Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones. Documento VII Congreso CLAD, Lisboa.

*Fany*

4. SOMOZA MEDINA JOSE (2013). Gobernanza urbana, competitividad y procesos de renovación en las ciudades medias españolas. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N° 13-2013.

**UNIDAD 5:**

1. CONSTITUCIÓN NACIONAL.  
[HTTP://WWW.SENADO.GOV.AR/CONSTITUCION](http://www.senado.gov.ar/constitucion)

**UNIDAD 6:**

1. CONSEJO FEDERAL DE MEDIOAMBIENTE (COFEMA) (2004). Resolución N° 92/2004. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.
2. Ley 26331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
3. NONNA SILVIA y otros (2011). Ambiente y residuos peligrosos Editorial Estudio. Cap. 1.

**UNIDAD 7:**

1. PNUMA ANUARIO 2010. Avances y progresos científicos en nuestro cambiante medio ambiente (2010). Páginas 1 -12.
2. SONIA FLEURY-JOAN SUBIRATS-ISMAELBLANCO (editores). Respuestas locales a inseguridades globales. Innovación y cambios en Brasil y España. Fundación Cidob (2008) Páginas 7 - 56.
3. CICCOLELLA PABLO. Revista Iberoamericana de Urbanismo N° 8. Revisitando la metrópolis latinoamericana más allá de la globalización.
4. SAYAGO FLORENCIA (2015). Gobernabilidad territorial en la gestión de cuencas hidrológicas: el caso de la cuenca Salí-Dulce. Curso: Planificación, territorio y políticas públicas, Concejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, 26 de mayo de 2015.

**UNIDAD 8:**

1. MANUEL RODRÍGUEZ-BECERRA GUILLERMO ESPINOZA (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. CAPITULO 11.
2. ORTEGÓN EDGAR Y OTROS (2005). Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5608/S056394 es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5608/S056394_es.pdf?sequence=1)
3. ORTEGÓN EDGAR Y OTROS (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la

*Any*



14

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología**

evaluación de proyectos y programas.

<http://www.extension.uner.edu.ar/adjuntos/documentos/manual%2042%20ILPES%20MML.pdf>

4. SOMOZA MEDINA JOSE (2013). Gobernanza urbana, competitividad y procesos de renovación en las ciudades medias españolas. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N° 13-2013.  
<http://boletin.age-geografia.es/articulos/61/03-SOMOZA.pdf>

**UNIDAD 9:**

1. VINOCUR, GABRIELA y Otros (2010). FUNDACION FARN, Documento FARN: El seguro ambiental en Argentina.
2. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. Resolución N° 37160 (2012). Seguro Obligatorio de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia.
3. LAMBERTI ALICIA MORALES (2008). Gestión y Remediación de Pasivos Ambientales.
4. INSTITUTO DEL DERECHO AMBIENTAL Y ENERGÍA. Políticas y Atribución de Responsabilidad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

**UNIDAD 10:**

1. Informe especial Cuenca del río Reconquista Ira.  
Parte:  
[http://www.foco.org.ar/documentos/informe\\_reconquista.pdf](http://www.foco.org.ar/documentos/informe_reconquista.pdf)
2. Fallo: MENDOZA Beatriz Silvia y Otros C/ ESTADO NACIONAL y Otros S/ Daños y Perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo). Corte Suprema de Justicia de la Nación.
3. GUÍA PARA EL MONITOREO DE LA META 11. UN-HABITAT, Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos urbanos.
4. Plan integral de saneamiento ambiental de la cuenca Matanza - Riachuelo:  
[www.acumar.gov.ar/.../PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMB](http://www.acumar.gov.ar/.../PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMB)

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

La materia será de carácter presencial obligatorio, con un 80% de asistencia. La asignatura contará con un régimen de

cursada de 4 horas semanales, en una sola clase. Las clases serán teóricas o prácticas según la unidad involucrada.

#### **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:**

##### Modalidad de evaluación:

El alumno regular será evaluado a través de la presentación y aprobación de diversos trabajos de carácter teórico-prácticos, que podrán ser presentados en forma impresa o electrónica. Estos trabajos se referirán a los temas abordados en clase, o incluidos en la bibliografía obligatoria, y/o complementaria, que a tal fin se indique en cada caso. Los mismos se darán por aprobados cuando la nota calificadora sea de 4 (cuatro) o superior.

##### Régimen de promoción:

- Promoción directa: Requiere de la obtención de un mínimo de 7 (siete) puntos en cada uno de los trabajos de carácter teórico-práctico. En caso de no cumplir con las condiciones expuestas, pasará al sistema de promoción con examen final.
- Promoción con examen final: Previo al examen final, el alumno deberá aprobar los trabajos de carácter teórico-prácticos con un mínimo de 4 (cuatro) puntos cada una. Estas evaluaciones parciales podrán recuperarse una sola vez. En ningún caso la recuperación de estos parciales permitirá al alumno regresar al régimen de promoción directa.

Observación: Si el alumno no puede acceder a ninguno de los dos sistemas antes descritos, pierde su condición de alumno regular y puede aprobar la materia en calidad de alumno libre, según se detalla abajo.

- Libre: Alumno matriculado en la Institución que rinde examen final en forma libre, sin cursada previa. Los alumnos que rinden en condición de libres deberán dar (en mesa examinadora) primero un examen escrito, de cuya aprobación depende el acceso a uno oral.

Tomay